ACTA NUM.	011-01/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:30 horas del día 27 de febrero 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

VOCALES	D. Javier Bello García. Interventor Provincial Adjunto D. Francisco Ruiz Roca. Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.

SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo, Técnico de Función Administrativa, C.P.C..-Málaga.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚM. 3 RELATIVO A CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001118/2023	**CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, GASES PRODUCTOS SANITARIOS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE GASES Y VACÍO, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**	**11.420.685,03 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida no participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En el día de hoy, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0001118/2023 - CRITERIO 1.1 - PRECIO de 0 a 60 puntos

FÓRMULA:

estimadas según el Anexo I al PPT, calculándose la bajada de dicha oferta respecto del presupuesto de licitación de la totalidad de lotes sin IVA.

Se valorará conforme al porcentaje que suponga la bajada de precio del total de la oferta presentada por el licitador respecto del presupuesto de licitación, asignando la puntuación total del criterio en dos tramos:

1.Para las bajadas de precio inferiores o iguales al 2,5% del presupuesto de licitación proporcionalmente:

Puntuación = porcentaje de bajada * 50 / 2,5

2.Para las bajadas de precio superiores al 2,5% del presupuesto de licitación, otorgándose la máxima puntuación a la menor oferta económica sin IVA propuesta y al resto de ofertas económicas sin IVA proporcionalmente:

Puntuación= 50 + 10 * (menor oferta económica) / (oferta económica a valor)

LT	PR.LC.(s/IVA)	EMPRESA	% BAJADA	PR.OF.(s/IVA)	PUNTOS
TOT	11.420.685,040	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	2,51	11.133.975,92	60,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio.

0001118/2023

1.2.- Adecuación de instalaciones de suministro de gases (Ponderación de 0 a 10 puntos).

FÓRMULA:

El licitador podrá ofrecer la dedicación de un importe en forma de porcentaje sobre el presupuesto de licitación con un máximo del 2,5 %, dedicado a la adecuación de las instalaciones, a través de las cuales se suministran los gases medicinales. Dichas adecuaciones deben estar directamente relacionadas con el objeto del contrato y dirigidas a la seguridad del paciente y la calidad del servicio, consistiendo en la sustitución o mejora de las tuberías, válvulas, caudalímetros, manorreductores, pistolas dermatológicas más seguras, pequeños recipientes para nitrógeno para tener de reserva en los centros, etc., que permitan un mayor control del suministro de gases, evitando fugas, pérdidas, cambios de presión, entradas de elementos contaminantes, que puedan repercutir en la correcta prestación del servicio.

Se valorará conforme al porcentaje que suponga la propuesta de adecuación, asignando la puntuación del criterio en aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación = 10 * porcentaje dedicación ofertado / máximo porcentaje dedicación ofertado

No se tendrán en cuenta las ofertas superiores a 2,5 %.

Estas adecuaciones se ejecutarán durante la vigencia del contrato y cualquiera de sus prórrogas aplicando el porcentaje ofertado sobre el importe facturado.

Durante la ejecución del contrato, si el órgano de contratación no estuviera de acuerdo con el precio presupuestado, se tomará como precio válido la media aritmética de tres presupuestos solicitados a empresas del sector.

EMPRESAS	% DEDICACIÓN	MAX % DEDICACIÓN	PUNTOS
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	2,5	2,5	10,00

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	01/03/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMF228HZXXZNHBUTYCYTHYYK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0001118/2023 - PUNTUACIÓN TOTAL						
	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO		
EMPRESAS	1	2	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	60,00	10,00	70,00	26,00	**96,00**	**1**

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Adjudicar el expediente **0001118/2023**, cuyo objeto es la contratación del **CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, GASES PRODUCTOS SANITARIOS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE GASES Y VACÍO, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO** a:

EMPRESAS	CIF
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Fdo. Cristóbal Martí Jordán Fdo. Francisco David López Naranjo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	01/03/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFMF228HZXXZNHBUTYCYTHYYK5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	